



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

3199 *Aprobación Ordenanza Préstamo bienes muebles de titularidad municipal*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo 2016, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del préstamo de bienes muebles de titularidad municipal.

Se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablero de edictos de la Corporación y en el BOIB, la aprobación de la citada Ordenanza, junto con su expediente instruido al efecto, durante el plazo de 30 días en los cuales los interesados podrán presentar, si procede, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta las horas provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubi, a 22 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,
Magdalena Perelló Frontera

